



# TRANSPORTE PESADO "CIUDAD DE LOJA" COPELOJA CÍA. LTDA.

LA NUEVA GENERACIÓN DEL TRANSPORTES PESADO

RUC 1190081377001

Loja, 25 de Enero del 2011

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Manuel Hernán Gutiérrez Palacios, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Pesado Ciudad de Loja COPELOJA CIA. LTDA, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la cesión de Participaciones.

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Efren Samaniego Ramón León C.I. 110229235-4	Johanna del Carmen Calva Ramón C.I. 110503228-6	70 Valor nominal de C/acción es de \$ 1	70 participaciones	NACIONAL
Luz del Carmen Calva Peña C.I. 110259248-0				

Adjunto escritura de Cesión de Participaciones y más documentos habilitantes:

Atentamente,

Sr. Manuel Herman Gutiérrez Palacios

GERENTE DE COPELOJA



~~110-11~~

31718

26/01/2011

1      **CESION DE PARTICIPACIONES**  
2      **OTORGADO: Sr. EFREN SAMANIEGO RAMON LEON Y**  
3      **LUZ DEL CARMEN CALVA PEÑA**  
4      **FAVOR: Srta. JOHANNA DEL CARMEN RAMON CALVA**  
5      **CUANTÍA: \$ 70,00**

6  
7

**(yady)**

8      En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre  
9      República del Ecuador, hoy día jueves veinte de enero del  
10     año dos mil once ante mi Doctor Ernesto Iglesias Armijos  
11     Notario Primero del Cantón Loja, comparece por una parte  
12     los cónyuges EFREN SAMANIEGO RAMON LEON Y LUZ  
13     DEL CARMEN CALVA PEÑA, casados entre si, y por otra  
14     parte la señorita JOHANNA DEL CARMEN RAMON  
15     CALVA, de estado civil soltera, los comparecientes son  
16     mayores de edad, capaces según derecho, vecinos de esta  
17     ciudad, portadores de sus respectivas cédulas, y certificados  
18     de votación a quienes de conocer doy fe.- y me solicitan que  
19     eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la  
20     misma que consta del tenor siguiente. Señor Notario En el  
21     protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar  
22     una más de compraventa de Cesión de Participaciones  
23     contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
24     **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del  
25     presente instrumento público. por una parte, en calidad de  
26     **CEDENTES** los esposos. **EFREN SAMANIEGO RAMÓN**  
27     **LEÓN** y **LUZ DEL CARMEN CALVA PEÑA**, mayores de



29 edad, casados, domiciliados en Loja; y, por otra parte, en  
1 calidad de CESIONARIA la señorita JOHANNA DEL  
2 CARMEN RAMÓN CALVA, soltera, estudiante, domiciliada  
3 en Loja. Los comparecientes son mayores de edad y gozan de  
4 plena capacidad civil para contratar y obligarse.  
5 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Que ante el  
6 Notario Segundo del cantón Loja, Dr. Stalin Alvear, mediante  
7 escritura pública se constituyó el Aumento de Capital Social y  
8 Reforma de los Estatutos y Adquisición de Nuevos Socios de  
9 la Compañía de Transportes Pesado Ciudad de Loja, la  
10 misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro  
11 Mercantil de la ciudad de Loja, bajo la partida número  
12 cuatrocientos treinta y siete, repertorio número dos mil  
13 ochenta, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil uno  
14 **DOS.-** En el aumento de Capital al socio Efrén Samaniego  
15 Ramón León le suscribieron setenta participaciones de un  
16 dólar, teniendo un capital de setenta dólares americanos.  
17 **TRES.-** Mediante resolución de la Junta General  
18 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de  
19 Transportes Pesado Ciudad de Loja, celebrada el quince de  
20 enero del dos mil diez, y amparados en el Art. 113 de la Ley  
21 de Compañía, resolvió, por unanimidad del capital suscrito la  
22 cesión de transferencia de las 70 participaciones de un dólar  
23 cada una del socio Efrén Samaniego Ramón León a favor de  
24 la señorita Johanna del Carmen Ramón Calva, para cuyo  
25 efecto se pondrá en conocimiento de la Superintendencia de  
26 Compañía de Loja, adjuntando copia de la escritura pública,  
27 para los fines de ley. De la misma forma la Junta General



1 Extraordinaria Universal LA señorita Johana del Carmen  
2 Ramón Calva, como nueva socia de la compañía  
3 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIO ACIÓN ES**  
4 **PRECIO.-** Con estos antecedentes los esposos. EFREN  
5 SAMANIEGO RAMÓN LEÓN y LUZ DEL CARMEN  
6 CALVA PEÑA y por sus propios derechos y por los que  
7 tienen en la sociedad conyugal tienen a bien ceder las setenta  
8 participaciones de un dólar cada una de las que tienen derecho  
9 en la Compañía de Transportes Pesado Ciudad de Loja, a  
10 favor de la señorita JOHANA DEL CARMEN RAMÓN  
11 CALVA; es decir las setenta participaciones de un dólar cada  
12 una, se las trasfieren por el precio o la suma de SETENTA  
13 **DOLARES AMERICANOS. CUARTA.- INSCRIPCIÓN Y**  
14 **MARGINACIÓN.-** Los cedentes y la cesionaria queda  
15 *mutuamente autorizada para la marginación de la escritura*  
16 *pública en la matriz de la Constitución de la Compañía la*  
17 *presente cesión de participaciones y luego realizar la*  
18 *correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Loja.*  
19 **QUINTA.- DE OTRA ESTIPULACIONES .-** Se acompaña  
20 a la presente escritura pública el acta de la Junta General  
21 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía con la que  
22 se acredita el consentimiento unánime del capital Social y se  
23 autoriza a los cesionarios Efrén Samaniego Ramón León y  
24 Luz del Carmen Calva Peña para que transfieran las setenta  
25 participaciones de un dólar cada una a favor de la nueva socia  
26 la señorita Johana del Carmen Ramón Calva, en calidad de  
27 cesionaria. Usted, señor Notario, se dignará agregar las  
demás cláusulas de estilo para la completa validez de este



1 instrumento. Atentamente Doctor Patricio Camacho Rivas  
2 ABOGADO matricula número mil cuatrocientos cincuenta y  
3 cinco del C.A.L. Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
4 escritura pública. Los comparecientes presentan sus cédulas y  
5 certificados de votación.- Formalizado el presente instrumento  
6 Yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes quienes se  
7 afirman y ratifican en lo expuesto. Y firman en unidad de  
8 acto conmigo el Notario que da fe.- (firmas de: Sr. EFREN  
9 SAMANIEGO RAMON LEON C.C.Nro.-1102292354; Sra.  
10 LUZ DEL CARMEN CALVA PEÑA, C.I.- Nro.-1102592480;  
11 Srta. JOHANA DEL CARMEN RAMON CALVA, C.C.Nro.-  
12 1105032286; y del Doctor Ernesto Iglesias Armijos  
13 Notario Primero del Cantón Loja. ....

14  
15  
16 F. 

F. 

17  
18  
19 F. 



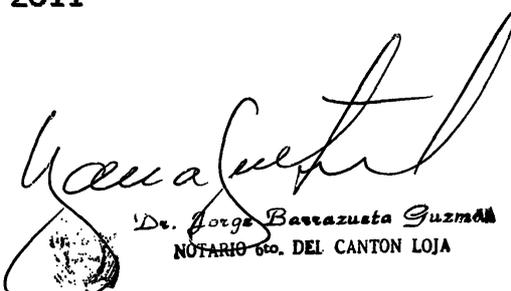
20  
21 Concuerta con su Original en fe de ello  
22 confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, firmo y  
23 signo en la Ciudad de Loja el mismo día de su  
24 celebración.



  
Dr. Ernesto Iglesias Armijos  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTON LOJA

25  
26  
27  
28  


ZON: Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública que antecede en la escritura matriz de la "Compañía de TRANSPORTE PESADO "CIUDAD DE LOJA, COPELOJA CIA. LTDA." - Loja, 20 de Enero del 2011

  
Dr. Jorge Bascuzusta Guzmán  
NOTARIO PÚB. DEL CANTON LOJA

*Firma  
ante el  
notario*

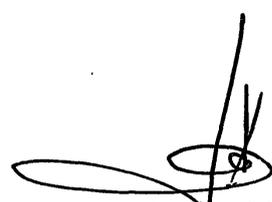


**REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transporte Pesado Ciudad de Loja COPELOJA CIA. LTDA.

Loja, 20 de enero del 2011.



  
Dr. Félix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL  
15 DE ENERO DEL 2010**

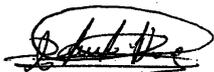
En la ciudad de Loja, el día de hoy 15 de enero del 2010, a las 18H00 en el local de la compañía COPELOJA CIA. LTDA., ubicada en las calles Azuay 20-22 y Nicolás García, se reúnen los socios de la Compañía, bajo la presidencia del Sr. Darwin David Vargas Montaña y en presencia de los socios: 1.- Gordillo León Hugo Fabián; 2.- Loyola Ramón Pablo Wady; 3.- Loyola Ramón Raúl Clemente; 4.- Pineda Torres Jilber Oswaldo; 5.- Gutiérrez Palacios Manuel Hernán; 6.- Macas Gonzales Manuel Agustín; 7.- Ramón León Efrén Samaniego; 8.- Espinoza Griollo Julio Fabricio; 9.- Lozano Torres Milton Geovanni; 10.- Ramón León Manuel Octavio; 11.- Rojas Palacios Nelson Eduardo; 12.- Samaniego Murillo Luis Gilberto; 13.- Chamba Elizalde Wilter Antonio; 14.- Beltrán Medina Diego Alberto y 15.- Vargas Montaña Darwin David; actuando como secretario Manuel Octavio Ramón León. Constando el quórum reglamentario y estando presentes todos los socios y por unanimidad del Capital acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de carácter Universal convocada con fecha 15 de enero del 2010, con la finalidad de tratar los siguientes asuntos:

- a) Aprobación del acta anterior.
- b) Aprobar la cesión de transferencias de participaciones del total de 08 acciones de la señora Gladys Magdalena Quezada a favor del señor Darwin David Vargas Montaña y la anulación del certificado de aportación de la socia sedente y la otorgación de un nuevo certificado de aportación a favor del comprador.
- c) Aprobar la cesión de transferencias de participaciones del total de 08 acciones del señor Manuel Octavio Ramón León a favor de la señora Gladys Beatriz Ramón León y la anulación del certificado de aportación de la socia sedente y la otorgación de un nuevo certificado de aportación a favor del comprador.
- d) Aprobar la cesión de transferencias de participaciones del total de 08 acciones del señor Jilber Oswaldo Pineda Torres a favor de la señor Fabián Sigifredo Rivas Román y la anulación del certificado de aportación del socio sedente y la otorgación de un nuevo certificado de aportación a favor del comprador.
- e) Aprobar la cesión de transferencias de participaciones del total de 70 acciones del señor Efrén Samaniego Ramón León a favor de la señorita Johanna del Carmen Ramón Calva y la anulación del certificado de aportación del socio sedente y la otorgación de un nuevo certificado de aportación a favor del comprador.



El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone que se dé curso al orden del día, poniendo a consideración de todos los asistentes los puntos constantes en la convocatoria, y luego de las debidas deliberaciones de los asuntos y por unanimidad del Capital Social presente, la Junta General de Socios Resuelve: a) Aprobar por unanimidad el contenido del acta anterior de fecha 28 de Noviembre del 2009, la misma, por encontrarse ceñida y conforme a la ley de Compañías y de acuerdo a nuestro Estatuto Interno, dicha aprobación se la realiza con los nuevos socios que se encuentran legalmente constituidos en nuestra Compañía en la Superintendencia de Compañías; b) Que amparados en el Art. Decimo de Estatuto Interno y Art. 113 de la ley de Compañías y en vista que nuestra compañía a la fecha se encuentra con 16 socios, lo cual no es permitida por la ley, encontrándose frente a una de las causales en la cual se puede disolver nuestra compañía y con el consentimiento unánime de Capital suscrito de todos los socios presentes, se autoriza la cesión del total de participaciones de la socia cedente la señora Gladys Magdalena Quezada, a favor del señor Darwin David Vargas Montañó, equivalente a un total de 08 participaciones de un dólar cada una; Aclarando que la socia cedente queda sin capital suscrito, porque en forma voluntaria y reciproca, agradece a todos los miembros que conforman nuestra compañía por todos los beneficios adquiridos durante todo el tiempo que fue socia activa y les desea el mejor de los éxitos a todos los socios. Igualmente manifiesta que se encuentra totalmente satisfecha con el valor recibido de parte del socio sedentario, concluyendo que nada tiene que reclamar en lo posterior y a futuro a la Compañía COPELOJA CIA. LTDA. como a sus asociados por motivo de la mencionada transferencia de capital. C) Con el consentimiento unánime de Capital suscrito de todos los socios presentes, se autoriza la cesión del total de participaciones del socio cedente el señor Manuel Octavio Ramón León, a favor de la señora Gladys Beatriz Ramón León, equivalente a un total de 08 participaciones de un dólar cada una; Aclarando que el socio cedente queda sin capital suscrito, porque en forma voluntaria y reciproca, agradece a todos los miembros que conforman nuestra compañía por todos los beneficios adquiridos durante todo el tiempo que fue socia activa y les desea el mejor de los éxitos a todos los socios, D) Con el consentimiento unánime de Capital suscrito de todos los socios presentes, se autoriza la cesión del total de participaciones del socio cedente el señor Efrén Samaniego Ramón León, a favor de la señorita Johanna del Carmen Ramón Calva, equivalente a un total de 70 participaciones de un dólar cada una; Aclarando que el socio cedente queda sin capital suscrito, porque en forma voluntaria y reciproca, agradece a todos los miembros que conforman nuestra compañía por todos los beneficios adquiridos durante todo el tiempo que fue socia activa y les desea el mejor de los éxitos a todos los socios. Igualmente manifiesta que se encuentra totalmente satisfecha con el valor recibido de parte del socio sedentario, concluyendo que nada tiene que reclamar en lo posterior y a futuro a la Compañía COPELOJA CIA. LTDA. como a sus asociados por motivo de la mencionada transferencia de capital.

Aclarando, que una vez realizadas las transferencias de participaciones de capital, la Junta General de Socios por unanimidad aprueba dicha transferencia y se acepta que se incluya las 08 participaciones a favor del socio Darwin David Vargas Montaña, así mismo la aceptación de 08 participaciones de la señora Gladys Beatriz Ramón León, así mismo la aceptación de 70 participaciones a la señorita Johanna del Carmen Ramón Calva aumentando por completo y en forma matemática el capital de socios sedentarios, para la cual se otorga un certificado de aportaciones. Así, mismo la Junta General de Socios deciden por unanimidad la anulación del certificado de aportaciones suscrito por los socios cesionarios la señora Gladys Magdalena Quezada; el señor Manuel Octavio Ramón León, para la cual se notificara o se pondrá en conocimientos del particular a la Superintendencia de Compañías en Loja, adjuntando copia debidamente certificada de la presente acta y copia de la escritura pública, que es motivo de la presente transferencia, el Sr. el señor Jilber Oswaldo Pineda Torres , para la cual se notificara o se pondrá en conocimientos del particular a la Superintendencia de Compañías en Loja, adjuntando copia debidamente certificada de la presente acta y copia de la escritura pública, que es motivo de la presente transferencia y el . Siendo las 19H00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del total del Capital Social de socios, para constancia de lo actuado firma en anidad de acto todos los socios presentes.



EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



Es fiel copia del original.  
Lo certifico  
21 de Diciembre   
F) EL CONTADOR